



Firmado digitalmente por LAVADO
TUCTA Romy Luz FAU 20505703554
hard
Cargo: Gerente / Jefe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.10.2026 11:03:36 -05:00

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 06 de Octubre del 2026

RESOLUCION JEFATURAL N° 000117-2026-GRC/OGP

VISTOS:

El Informe N°001125-2026-GRC/GGR-OGP-UDI de fecha 06 de octubre de 2026, del Coordinador de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario, que contiene los actuados relacionados al requerimiento de publicación de los empadronados declarados Aptos para la Adjudicación a Título Oneroso de Lotes de Vivienda ubicados en los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec (GGR00020260000326); y,

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N°010-88-VC del 4 de julio de 1988, se crea el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y, con Decreto Supremo N°037-2001-MTC del 25 de julio de 2001, se crea el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2003-VIVIENDA se crea el Macro Proyecto Pachacútec a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con el objeto de articular y concertar la participación del Gobierno Regional y el Gobierno Local, a fin de establecer un programa de desarrollo integral de la zona conformada por el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y los Asentamientos Humanos formalizados ubicados en la zona de Pachacútec;

Que, con Decreto Supremo N° 003-2004-VIVIENDA, se transfiere el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec creado mediante Decreto Supremo N° 037-2001-MTC y el Macro Proyecto Pachacútec, creado mediante Decreto Supremo N° 007-2003-VIVIENDA, al Gobierno Regional del Callao, por lo que a través de la Ordenanza Regional N° 003-2005-REGIÓN CALLAO-PR, se faculta al Presidente del Gobierno Regional del Callao, para que a través de la Gerencia de Administración, efectúe el saneamiento físico legal de las áreas del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec; asimismo, se dispone la expedición de los correspondientes decretos regionales que aprueben los reglamentos de transferencias y otros instrumentos técnicos-normativos necesarios para el proceso de titulación de los lotes de terreno.

Que, mediante el artículo 6 de la Ley N° 28703, publicado el 4 de abril de 2006, se dejó sin efecto el Decreto Supremo N° 003-2004-VIVIENDA, empero con los Decretos Supremos N° 001-2007-VIVIENDA y N° 002-2007-VIVIENDA, publicado con fecha 10 y 11 de enero de 2007, respectivamente, el Gobierno Regional del Callao ostenta competencia respecto a los proyectos aludidos hasta la actualidad;

Que, con Decreto Regional N° 004-2005-Región Callao-PR, de fecha 10 de junio del 2005, se aprueba el Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de lotes de vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec (en adelante, "Reglamento de Adjudicaciones del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec"), el mismo que establece el procedimiento y requisitos para el proceso de adjudicación a título oneroso de lotes destinados a vivienda ubicados en dicho Proyecto. Así, en su artículo 7, se dispone lo siguiente: *"Las listas de los declarantes, debidamente depurada y calificada, será publicada mediante carteles, en los lugares de mayor acceso a la población, los cuales serán determinados por la Jefatura, y por una sola vez, en el Diario Oficial El Peruano y en uno de mayor circulación del Callao (...)";*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Gobierno Regional del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MIZ4WED**





Que, a través del Decreto Regional N° 002, de 12 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de Adjudicación a título oneroso de lotes destinados a vivienda del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec (en adelante, “Reglamento de Adjudicaciones del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec”), en el que se establece el procedimiento, requisitos y demás acciones relativas al procedimiento de adjudicación a título oneroso de lotes destinados a vivienda ubicados en dicho Proyecto, estableciéndose en su artículo 5, lo siguiente: *“Mediante resolución expedida por la Jefatura, se dará a conocer la relación de los declarados aptos para la adjudicación; procediéndose a su publicación en el Diario Oficial El Peruano; y en otro, de mayor circulación en la Provincia Constitucional del Callao”;*

Que, con Ordenanza Regional N° 000007 del 6 de febrero del 2013, con las precisiones efectuadas con la Ordenanza Regional N° 0000015 del 23 de agosto de 2013, se dispone la protección y conservación de predios de titularidad del Gobierno Regional del Callao y de los predios del Estado bajo su administración, a efectos de permitir el saneamiento técnico físico y legal, encargando a la Oficina de Gestión Patrimonial realizar las acciones de saneamiento físico legal;

Que, en el artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se establece que los actos que ejecuten los Gobiernos Regionales respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley N° 29151, así como su Reglamento, en lo que fuera aplicable. Asimismo, el numeral 3 del artículo 58 del Reglamento de la Ley N° 29151, señala que los actos que se realicen sobre los bienes de propiedad de la Entidad son de responsabilidad del órgano que se determine en sus documentos de gestión;

Que, en esa línea, se debe tener presente que en el artículo 70 del Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, entre las funciones de la Oficina de Gestión Patrimonial se ha determinado la siguiente: *“1. Planificar, coordinar y realizar las acciones referidas al Registro, administración, disposición y control de los bienes de propiedad del Gobierno Regional”*. Asimismo, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 140-2022-Gobierno Regional Del Callao/GGR, de fecha 20 de abril de 2022, se modificó la Resolución N° 006-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, en cuanto a la denominación y funciones de las unidades funcionales de la Oficina de Gestión Patrimonial, estableciéndose entre las funciones de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario, la siguiente: *“1. Gestionar las acciones convenientes, emitir el informe técnico sustentatorio y/o proyectar la resolución para la aprobación de los actos de disposición en los casos que corresponda, respecto a los inmuebles y predios del Gobierno Regional del Callao y del Estado bajo su administración”*;

Que, en ese sentido, mediante el Informe Legal N°0138-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-JCAG, de fecha 01 de octubre de 2026, el profesional de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario de esta Oficina, dan cuenta sobre la relación de empadronados aptos para la adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda ubicados en los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec, al haber cumplido con los requisitos establecidos en los reglamentos de adjudicación correspondientes; por lo que, recomienda se emita el acto administrativo que disponga la publicación en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación del Callao del **ANEXO I**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y que contiene la relación de los empadronados aptos para adjudicación. Asimismo, recomienda la publicación mediante carteles en lugares de mayor acceso de la población de la relación de los declarados aptos para ser adjudicados con un lote de vivienda a título oneroso en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec; el mismo que forma parte integrante de la presente





resolución, por única vez en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación del Callao, de acuerdo a la normativa interna del Gobierno Regional del Callao

Que, con el Informe N°001125-2026-GRC/GGR-OGP-UDI de fecha 06 de octubre de 2026, el Coordinador de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario da su conformidad a los informes legales precitados, haciéndolos suyo y procediendo a elevar el mismo a la Oficina de Gestión Patrimonial, a fin de que esta en uso de sus atribuciones, emita el acto administrativo correspondiente;

Que, es preciso tener en cuenta que, en el numeral 4.4 del artículo 4 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se señala que: “Cuando deban emitirse varios actos administrativos de la misma naturaleza, podrá ser empleada firma mecánica o integrarse en un solo documento bajo una misma motivación, siempre que se individualice a los administrados sobre los que recae los efectos del acto. Para todos los efectos subsiguientes, los actos administrativos serán considerados como actos diferentes”, por lo que se estima conveniente disponer la publicación a través de una sola resolución de los empadronados aptos para la adjudicación a título oneroso de un lote de vivienda de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec;

Que, estando a lo expuesto, en virtud de las facultades y atribuciones previstas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y la Resolución Gerencial General Regional N°015-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 de enero de 2024, que encarga las responsabilidades administrativas de la Oficina de Gestión Patrimonial y, contando con la conformidad de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario, de acuerdo a la Resolución Gerencial General Regional N° 006-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, modificada con la Resolución Gerencial General Regional N° 140-2022-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 20 de abril de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la publicación de la relación de los empadronados declarados aptos para la adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda ubicados en los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec, contenido en el **ANEXO I**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, por única vez en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación del Callao, de acuerdo a la normativa interna del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al área correspondiente la publicación mediante carteles en lugares de mayor acceso de la población de la relación de los declarados aptos para ser adjudicados con un lote de vivienda a título oneroso en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, según relación que costa en el ANEXO I.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se realice la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad (www.gob.pe/regioncallo).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





ANEXO N° I

EMPADRONADOS APTOS PARA SER ADJUDICADOS A TÍTULO ONEROSO CON UN LOTE DE VIVIENDA EN EL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC (DECRETO REGIONAL N° 004-2005-REGIÓN CALLAO-PR)					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA	ÁREA m²
1	CECILIA SOPHIA RAMIREZ JARA	77280586	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ F5 LOTE 5 PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52017260	118.50
2	JEFFERSON CHANCHARI SORIA	47192447	PARCELA INCAWASI MZ V LOTE 9	P52023570	89.20
3	ALEXANDER MERBIS HURTADO FLORES	71920560	PARCELA INCAWASI MZ G2 LOTE 22	P52023301	87.70
	GUEIBY GARCIA ROJAS	71895266			
4	MARIA MARGARITA FLORES IPANAQUE	17550287	SECTOR OASIS III MZ B-1 LOTE 17	P52009769	120.00
	MARIANO SOSA PURIHUAMAN	17550322			
5	ISABEL MONTENEGRO MONTENEGRO	41044798	SECTOR OASIS III MZ U LOTE 15	P52010106	120.00
6	WILMER HUMBERTO MENDOZA RUIZ	47221652	SECTOR OASIS MZ Y LOTE 30	P52001302	140.00
7	WILLIAM WAGNER PEREZ ORTIZ	42389704	PARCELA SECTOR IV-B UPIS PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ E LOTE 31	P52039783	146.35
	ALI ANALI ROSADO MARTEL	42773318			
8	WILLIAM RODRIGO PEREZ ROSADO	61013057	PARCELA SECTOR IV-B UPIS PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ E1 LOTE 34	P52039786	143.85
9	MILAGROS YOVANA LAURA LLOCLLA	40601724	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ C LOTE 3 SECTOR F, GRUPO RESIDENCIAL 3, BARRIO XIII	P01064853	255.77
10	LUIS GILBERTO VILLANUEVA BURGA	07979761	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ Q LOTE 18 BARRIO BARRIO XV, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 2	P01073216	180.00
11	ORFELINA TORRES DELGADO	46788045	SECTOR CERRO CACHITO MZ M. LOTE 7	P52021523	124.00
12	LUISA JULIANA CARBAJAL QUESQUEN	48722877	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ D LOTE 11 GRUPO RESIDENCIAL 3, BARRIO X, SECTOR E	P01024553	223.57
13	CARLOS ENRIQUE CAÑAMERO ESPEJO	25707820	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ B LOTE 11 BARRIO X, GRUPO RESIDENCIAL 1, SECTOR E	P01064542	182.23
	CYNTHIA MARIELL CANDELA ESQUIVEL	41972373			
EMPADRONADOS APTOS PARA SER ADJUDICADOS A TÍTULO ONEROSO CON UN LOTE DE VIVIENDA EN EL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC (DECRETO REGIONAL N° 002 DEL 12.01.2009)					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA	ÁREA m²
1	MANUELA DE LA MERCEDES GUZMAN RAMIREZ	25837542	PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC MZ K2 LOTE 2 SECTOR C, GRUPO RESIDENCIAL C3	P01298572	120.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Gobierno Regional del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MIZ4WED**

